

Ética jurídica y filosofía política. Homenaje Eusebio Fernández García

Jesús Ignacio Delgado Rojas
Universidad de Sevilla
ORCID ID 0000-0002-3818-5990
jdrojas@us.es

Cita recomendada:

Delgado Rojas, J. I. (2024). Ética jurídica y filosofía política. Homenaje Eusebio Fernández García. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 27, pp. 391-399
DOI: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2024.9019>

Recibido / received: 15/09/2024
Aceptado / accepted: 02/10/2024

Resumen

El homenaje al profesor Eusebio Fernández García, celebrado el 3 de julio de 2024 en la Universidad Carlos III de Madrid, conmemoró su trayectoria tras casi 50 años de enseñanza en Filosofía del Derecho y Filosofía Política. Reconocido por su labor académica, Fernández ha dirigido múltiples tesis doctorales y publicado 10 monografías, más de 150 artículos y coeditado 7 libros. En el evento, colegas y discípulos discutieron su influencia en temas propios de la Filosofía del Derecho, la Filosofía Política, la Ética jurídica y la teoría de los derechos humanos. La jornada culminó con la presentación de la reedición de su obra *Teoría de la Justicia y Derechos Humanos*, reafirmando su legado académico y filosófico.

Palabras clave

Eusebio Fernández, homenaje, filosofía del derecho, ética, filosofía política.

Abstract

The tribute to Professor Eusebio Fernández García, held on July 3, 2024 at Universidad Carlos III de Madrid, commemorated his career after almost 50 years of teaching in Philosophy of Law and Political Philosophy. Recognized for his academic work, Fernández has directed multiple doctoral theses and published 10 monographs, more than 150 articles and co-edited 7 books. At the event, colleagues and disciples discussed his influence on topics related to the philosophy of law, political philosophy, legal ethics and the theory of human rights. The event culminated with the presentation and re-publication of his work *Teoría de la Justicia y Derechos Humanos*, reaffirming his academic and philosophical legacy.

Keywords

Eusebio Fernández, tribute, philosophy of law, ethics, political philosophy.



El 3 de julio de 2024 tuvo lugar en la Universidad Carlos III de Madrid un acto de homenaje al profesor Eusebio Fernández García, quien se retira del magisterio universitario tras casi cincuenta años de desempeño en la cátedra de Filosofía del Derecho y Filosofía Política.

Eusebio Fernández García, tras haber pasado por la categoría de profesor emérito de la Universidad Carlos III de Madrid, permanecerá ahora bajo la condición indefinida de profesor honorífico. Obtuvo el título de Doctor en Filosofía por la Universidad Complutense de Madrid bajo la dirección de José Luis López Aranguren, en junio de 1978, con una tesis titulada *Marxismo y positivismo en el socialismo español*. Ha sido profesor en las Universidades Complutense de Madrid, en la Universidad Autónoma de Madrid, de la cual fue Vicedecano entre los años 1983-1984, y en la Universidad de Cantabria, donde alcanza la cátedra de Derecho Natural y de Filosofía del Derecho, permaneciendo en esta, su tierra natal, entre 1986 y 1989. Posteriormente, desde ese 1989 fundacional de la Universidad Carlos III de Madrid, será catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política en dicha institución hasta su jubilación. Autor de diez monografías, más de ciento cincuenta artículos de investigación y editor o coautor de siete libros. Sus campos de estudio son la Filosofía del Derecho, la Filosofía Política, la Teoría de los derechos humanos y la Historia de las ideas políticas y jurídicas españolas de los últimos dos siglos. Es codirector de la *Historia de los derechos fundamentales* (en 22 volúmenes). También ha sido Vicerrector de las Universidades Autónoma de Madrid y de la de Cantabria, Director del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas (hoy denominado Gregorio Peces-Barba) y Director del Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid.

El acto de homenaje a su trayectoria docente e investigadora se concibió bajo la idea de que la fórmula que mejor podía expresar ese reconocimiento era convocando a quienes han sido sus discípulos más inmediatos: sus doctorandos y sus tesinados, contando también con colegas y compañeros coetáneos de generación con los que el profesor Fernández García ha compartido amistad y actividad universitaria. La convocatoria fue un éxito y un abultado número de profesores, compañeros, estudiantes y amigos acudió a la cita. Bajo estas premisas se organizaron tres mesas de trabajo. Una primera en la que intervinieron aquellos estudiantes que realizaron su tesis doctoral bajo la dirección de Eusebio Fernández acerca de un eje temático de estudio; una segunda mesa agrupó a las personas cuya investigación doctoral versaba sobre algún filósofo concreto y su obra; y la tercera mesa reunió a un grupo de colegas cercanos a la biografía más personal e intelectual de Eusebio Fernández. En todas las intervenciones, junto con los datos teóricos y el análisis de su obra iusfilosófica, fueron apareciendo una gran cantidad de anécdotas personales, cariñosas experiencias e inolvidables momentos compartidos con el homenajeado durante, casi, toda una vida.

La primera mesa de trabajo, que reunía las tesis doctorales o tesinas sobre un campo temático, estuvo conformada por Ángel Pelayo, Olga Sánchez, Óscar Pérez de la Fuente, Rafael Benítez, Edgardo Rodríguez –quién finalmente no pudo asistir presencialmente al acto–, Jesús Ignacio Delgado, Luis Esteban y Álvaro de la Torre.

Ángel Pelayo, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Cantabria, procedente de la «escuela» de Filosofía del Derecho que Eusebio Fernández fundara durante sus años en dicha Universidad (junto con otros doctorandos que realizarán la tesis bajo su dirección, como Olga Sánchez y José Ignacio Solar), realizó su intervención en torno al tema del *consentimiento, democracia y obligación política*. Recordaba el profesor Pelayo al respecto que el tema de su tesis coincidió con el libro recientemente aparecido, en 1987, de Eusebio

Fernández *La obediencia al Derecho*, que recogía «un vivo debate que existía entonces en España sobre la obligación de obedecer al Derecho y qué tipo de obligación era –si legal, política, moral–; a qué Derecho se debía obedecer: ¿a un Derecho justo? ¿a un Derecho justo que reunía qué requisitos? Y había ahí –apuntaba Ángel Pelayo– un vivo debate, sobre la existencia o no de qué tipo de obligación era esa, en el que estaban participando autores tan relevantes como González Vicén, Elías Díaz, Javier Muguerza, Manuel Atienza y, de manera también relevante, el propio Eusebio. El debate sin duda tenía que ver con la legitimación de la democracia en el contexto todavía intenso de la Transición política en nuestro país. Y aquel libro de Eusebio pretendía reforzar la legitimidad del naciente sistema democrático».

Por su parte, la profesora de Filosofía del Derecho Olga Sánchez, de la Universidad de Cantabria, se remontaba al tema de su tesis doctoral sobre *la huelga ante el Derecho*: «Estimulante para el pensamiento, resultaba el hecho de que la huelga es una de esas figuras quizás no apta para hacer buena teoría jurídica, pero con un tremendo atractivo para el filósofo del Derecho, en tanto que transita por sus límites, sus zonas fronterizas, allí donde el lenguaje nos descoloca y nos atrapa. Y como derecho, la huelga se configuró como un derecho a discutir el orden del Derecho. ¡Qué paradoja! En estas zonas limítrofes creo que podemos situar la desobediencia civil que Eusebio ha trabajado». Continuaba Olga Sánchez estableciendo una comparativa entre trabajos del profesor Fernández y de ella que, en tiempos más recientes, han tenido a Antígona como elemento conductor para seguir mostrando la importancia de los actos de desobediencia para el saludable cambio de todo sistema jurídico.

A continuación, tomó la palabra Óscar Pérez de la Fuente, profesor de la Universidad Carlos III de Madrid, cuya intervención giró en torno a las experiencias compartidas con Eusebio Fernández, que le dirigiría la tesis doctoral sobre *Pluralismo cultural y derecho de las minorías*. Una tesis que, según advertía el propio Pérez de la Fuente, le valió que le reconocieran como «comunitarista entre los liberales y liberal entre los comunitaristas; es decir, una tesis que era favorable a temas de pluralismo cultural pero que, desde otros parámetros, se consideraba como liberal». También resaltó el profesor Óscar Pérez la afición cinéfila de Eusebio, y cómo el uso de películas en las aulas fue algo que él ha incorporado también en su docencia. Sobre el asunto del cine, también apuntaba De la Fuente, cómo ha ido cambiando su forma de consumo, desde lo analógico de una sala de cine hasta las posibilidades tecnológicas hoy que ofrecen las plataformas de suscripción en casa, lo cual también ha sido tema de conversación y comentarios con el homenajeado.

Javier Santamaría, profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad de Burgos, que realizó su tesis doctoral bajo la dirección de Eusebio Fernández acerca de *los valores superiores del ordenamiento jurídico español en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, recordaba cómo aquel tema, elegido también en parte por el consejo recibido de Gregorio Peces-Barba, levantó en inicio sus sospechas, «enarcando una ceja pues pensaba que hablar de jurisprudencia del Tribunal Constitucional en Filosofía del Derecho quizás sea meternos en un berenjenal». Con el tiempo, apuntaba el profesor Santamaría, se dio cuenta que aquel tema, gracias al magisterio de Eusebio, fue la mejor elección posible para su formación universitaria.

Posteriormente llegó la intervención de Rafael Benítez, quien hiciera su tesis doctoral sobre *Poder judicial y democracia en El Salvador*. Benítez relató cómo en su referido país, cuando él comienza la tesis, ya se estaba viviendo todo el proceso complejo de la Transición y que la preocupación que él quería expresar en su trabajo de investigación era «el papel del juez en la Transición hacia la democracia». Señalaba cómo, para ese estudio, «adoptó el enfoque tridimensional del Derecho».

Como Eusebio me indicó –recordaba Benítez– analicé los aspectos normativos de la ciencia jurídica; el hecho social histórico de los conceptos de Estado de Derecho y democracia; y como valor, desde la perspectiva ética, filosófica, de deber ser. Este análisis nos permitió crear el marco teórico y conceptual de la democracia, el Estado de Derecho y el papel del juez en ese entramado entre democracia y Estado de Derecho».

A continuación, tomó la palabra Jesús Ignacio Delgado, quien suscribe, profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad de Sevilla, y cuyo trabajo doctoral, dirigido por Eusebio Fernández, giró en torno al tema del *moralismo legal*. Recapitulaba en mi intervención «sobre las polémicas Mill-Stephen y Hart-Devlin, y los sempiternos asuntos del paternalismo, el perfeccionismo y los problemas de Ética Jurídica. En la Nota Previa que abría mi tesis doctoral –recordaba– hacía la siguiente referencia: ‘Esta tesis doctoral se nutre del magisterio indudablemente liberal, y moderado por convicciones socialdemócratas, de su director’. Y traigo esto a colación –señalaba– porque hay un dato curioso de mi tesis: pasando revista a todas las que él ha dirigido, y que están hoy aquí representadas, la mía puede ser –quizás, creo– la más militante, ideológica si se quiere. Desde luego que el mío era (y sigue siendo) un tema político, polémico... En el que había una clara toma de postura... Este era un tema, el del alcance y límites de la interferencia del Estado, y las tensiones entre la moral social/positiva/mayoritaria y la moral crítica/esclarecida, que Eusebio explicaba en sus clases de Filosofía del Derecho: y no era algo común. No pertenece este asunto, por así decirlo, a los *topics* de la asignatura (más centrados en el concepto de Filosofía del Derecho, las concepciones iuspositivistas e iusnaturalistas, las teorías de la justicia o, sobre todo actualmente, en la filosofía del Estado Constitucional, neoconstitucionalismos varios y teorías de la Interpretación y Argumentación jurídicas). Sin perder el rigor del análisis teórico, creo que Eusebio, en medio de aquella polémica entre liberales y conservadores, tomaba partido en favor de los primeros y, en mi tesis doctoral, sin duda, también me beneficié de sintonizar con aquellos planteamientos».

Luis Esteban, integrante de Ecooo y del equipo técnico del Mercado Social de Madrid, defendió en su tesis doctoral *una propuesta de actualización de la Escuela de Salamanca*. En ese sentido, Esteban resumió del siguiente modo las tres hipótesis principales que manejó en su investigación: «la primera sobre una propuesta de Ética pública universal: que, partiendo de Eusebio, basada en Derechos Humanos, vaya más allá del antropocentrismo ético y se adentre en las ciencias ambientales; en segundo lugar, presentaba una propuesta que, partiendo igualmente de Eusebio y su cosmopolitismo (quizás, de corte más identitario), avance, desde mi punto de vista, hacia fórmulas más abiertas, inclusivas; y la tercera hipótesis: con los retos que tenemos y estas ideas, podemos encontrar –aducía Esteban– algunos elementos de vigencia de algunas partes de la Escuela de Salamanca que pueden ser de provecho en estos momentos con las debidas actualizaciones de algunos de ellos».

Cerró esta primera mesa sobre investigaciones temáticas realizadas bajo la dirección de Eusebio Fernández el profesor de la Universidad Francisco de Vitoria Álvaro de la Torre, que elaboró su Trabajo de Fin de Máster sobre el tema de *la dignidad humana frente a la prostitución*: «Coincido con Eusebio Fernández cuando define la dignidad –le citaba De la Torre a través de la obra *Dignidad humana y ciudadanía cosmopolita*– como el valor de cada persona, el respeto mínimo a su condición de ser humano, un respeto que impide que su vida o su integridad sea sustituida por cualquier otro valor social. A mí Eusebio me descubrió muchos autores relevantes que luego incluí en mi tesis como Norbert Hoerster, Karl Larenz, Jesús González Amuchastegui, Avishai Margalit, Ernesto Garzón Valdés, etc. Me abrió muchos enfoques muy interesantes que me fueron de mucha relevancia».

La segunda mesa, que agrupaba a aquellos estudiantes que realizaron sus tesis o tesinas sobre un autor en particular, estuvo conformada por José María Sauca, José Ignacio Solar, Andrea Greppi, Isabel Wences, Gilmer Alarcón, Jesús V. A. Contreras –quien finalmente no pudo asistir–, Carlos Alonso, David García y Jorge Navarrete.

Siguiendo igualmente, como en la mesa anterior, cierto orden cronológico por antigüedad en la defensa del trabajo de investigación, el primero en tomar la palabra en esta sesión fue José María Sauca. El trabajo doctoral que el profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid realizó bajo la dirección de Eusebio Fernández versó sobre *la ciencia de la asociación de Alexis de Tocqueville*. Recordaba Sauca las primeras orientaciones para la elaboración de aquella investigación: «Una tesis no era un manual; era un estudio monográfico. Una tesis no era una compilación de información; era la defensa de un argumento. Una tesis –me insistía Eusebio– no era un espacio de redacción desenfadada e intertextualidad, sino un ámbito de pulcritud con las traducciones, ediciones, delimitación de las fuentes, exactitud de las citas, etc. Una tesis en filosofía jurídica no era una tesis en dogmática jurídica. Una tesis en filosofía jurídica era una construcción, no un comentario sobre lo ya dado».

Posteriormente, José Ignacio Solar, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Cantabria, intervino aludiendo a su tesis doctoral acerca de *la teoría de la tolerancia en John Locke*. A este respecto, relata el profesor Solar cómo se desarrolló aquella investigación: «Eusebio ya me había sugerido, como posible tema de tesis, la libertad de pensamiento y de conciencia, en general. Junto con unas lecturas: Spinoza, Locke, Bayle, Mill... Un tema en el que rápidamente advertimos – señalaba Solar– una conexión directa con uno de los presupuestos centrales del pensamiento de Eusebio: la defensa del individualismo en el noble sentido del valor radical del individuo, de su dignidad, de la salvaguarda de su autonomía moral opuesta a toda clase de paternalismo, como fundamento de un orden político legítimo. Pero, ciertamente, esta investigación en principio de carácter temático acabaría convirtiéndose en una tesis sobre un autor: en la teoría de la tolerancia en John Locke, debido a un proceso de progresiva decantación. Tras las lecturas iniciales que me había recomendado Eusebio, decidí centrarme en el debate sobre la tolerancia y la libertad religiosa. Y, posteriormente, dentro de esa problemática, me atrapó la figura de John Locke: particularmente cuando conocí del descubrimiento de dos tratados inéditos del filósofo inglés, previos a sus obras conocidas, en los que defendía postulados absolutistas e intolerantes al estilo hobbesiano, que eran desconocidos en España, que suministraban claves para la relectura global de su pensamiento, y que cuestionaban algunos de los tópicos que le han sido atribuidos por la tradición liberal, tuve claro que esa era mi tesis y obtuve el beneplácito de Eusebio para seguir por ese camino».

A continuación, Andrea Greppi, profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid, articuló su intervención en torno al autor central de su tesis doctoral sobre *la formación del pensamiento de Norberto Bobbio*. Trabajo que confirmaba, incluso por el propio Bobbio, una hipótesis que el profesor Greppi planteaba en su investigación: «efectivamente, el proyecto de elaborar, de construir, con método analítico, una teoría general de la política había tenido un peso significativo en el desarrollo de la trayectoria intelectual de Bobbio, al menos durante un cierto periodo a caballo entre los años sesenta y setenta».

Isabel Wences, profesora de Teoría Política de la Universidad Complutense de Madrid, realizó su tesis doctoral bajo la dirección de Eusebio Fernández acerca de la idea de *sociedad civil virtuosa en Adam Ferguson*: «Cuando llegué a hacer mi

doctorado –recordaba la profesora Wences– vine a España con la expectativa de que Eusebio fuera mi profesor. Y lo fue. Cuando estudié el doctorado, había que hacer dos años de cursos y él fue mi profesor. En aquellos años en México, en torno a 1995, estaba en efervescencia y se hablaba continuamente de la ‘sociedad civil’. Así que yo quería investigar qué significaba realmente aquella categoría tan enarbolada como difusa. Así que hice una primera incursión al tema con mi tesina y también con mi trabajo final para obtener el diploma del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Y fue en ese momento cuando empecé a estudiar a un ilustrado escocés que se llama Adam Ferguson. Poco después fue mi profesor del CEPC Francisco Laporta quien me ayudó a perfilar y a ampliar la mirada sobre mi investigación doctoral. Gracias a sus ideas incursioné en la Ilustración escocesa. Y fue en esa época que Eusebio aceptó ser mi director de tesis».

Por su parte, Gilmer Alarcón, profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú, realizó su tesis doctoral sobre *Estado de Derecho y filosofía jurídica en Elías Díaz*. Rememoraba el profesor Alarcón cómo «encontró un libro del profesor Elías Díaz, y había leído que este libro fue secuestrado administrativamente en 1966. Empecé a ver un poco la historia y, en comparación, yo venía de una tradición donde el Estado de Derecho no era relevante. No era un tema de discusión. Y Eusebio me dijo que adelante... Y empecé a bosquejar los primeros pasos. Y empecé a reconstruir como una especie de biografía del autor. Pero Eusebio me asesoró y me indicó que, en Elías Díaz, hay debates y polémicas muy interesantes. Y fui construyendo mis capítulos a partir de esas polémicas. Así mi tesis no fue un trabajo sobre ‘un autor’ sino sobre las discusiones que ese autor, Elías Díaz, había generado en la filosofía del Derecho contemporánea: cómo entender el Estado de Derecho; la teoría de la democracia; la teoría de los derechos humanos; el debate sobre la obediencia al derecho; etc. Entonces fui armando esta especie de tópicos –*topoi*– sobre los temas que Elías Díaz había permitido discusiones que nos permitieron entender de qué iba cada uno de estos debates en la Filosofía del Derecho».

Carlos Alonso, abogado y docente de la Universidad Carlos III de Madrid, hizo su Trabajo Final de Máster bajo la tutela de Eusebio Fernández acerca del tema del *Iusracionalismo de Pufendorf en la Revolución Americana*, «un trabajo que Eusebio me recomendó –señala Alonso– y que me llevó también a explorar las obras de un religioso protestante americano como es John Wise».

Cierra esta mesa David García, profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid, quién recordó su tesis doctoral sobre *Neoaristotelismo y rehabilitación de la filosofía práctica en Leo Strauss, Michel Villey y Alasdair MacIntyre*. Resaltaba David García la confianza que en él tuvo Eusebio «al creer lo que le contaba de que podía haber algo interesante, que había temas y autores de relevancia, para estudiar la recuperación de Aristóteles más allá de lo que había ocurrido en el pensamiento ético y político del comunitarismo y del republicanismo. Él confió en ello y lo hizo además a través de autores que, razonablemente, están en las antípodas de su pensamiento».

Jorge Navarrete, finalmente, intervino de forma online recapitulando acerca de la tesina que Eusebio le dirigió sobre *la polémica entre liberales y comunitaristas*: «Eusebio me hizo leer como nunca antes había hecho en mi vida y como, probablemente, nunca más lo hice. Lejos de querer amilanar ese ímpetu, algo soberbio a ratos, tan propio a veces de quienes hemos tenido el privilegio de cursar estudios de posgrado, lo de Eusebio era desafiarnos, abrirnos la cabeza, que reflexionáramos críticamente sobre lo que creíamos saber, indagar de manera más profunda en nuestras aparentes certezas para explorar, especialmente en la historia

de las ideas, sobre las razones, los contextos y los fundamentos de aquello que para muchos de nosotros a ratos se presentaba como una novedad».

La tercera mesa de esta jornada de homenaje integró a diferentes colegas y compañeros de generación del profesor Eusebio Fernández. En esta sesión participaron José Luis Colomer, Concha Roldán, Liborio Hierro, Jesús Ignacio Martínez García y Rodolfo Vázquez.

José Luis Colomer, profesor (jubilado) de Filosofía del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, recordó, remontándose al año 1976, el contexto vital del Eusebio más joven y la relación con sus ideas y convicciones políticas: «En las inquietudes y trabajos de Eusebio encontramos una y otra vez esa impronta en su defensa de valores como la libertad, entendida sobre todo como libertad de conciencia e independencia personal, y la responsabilidad; el mérito ligado al trabajo y al esfuerzo; la racionalidad y la justicia; la honestidad; los valores de orden y seguridad; y, como en muchos de nuestros contemporáneos, el valor de la igualdad entre las personas, tan presente en algunas de las mejores versiones de la formación cristiana. Pero hay otros factores o influencias en esa formación moral y política de Eusebio. Mencionaré dos muy claros: su pasión por los libros y el contexto histórico-político, y también universitario, de su juventud y primera madurez».

A continuación, Concha Roldán, profesora de investigación del CSIC, recordó los años en que, siendo ella alumna de la Facultad de Filosofía en la Complutense, Eusebio Fernández era ayudante de López Aranguren y de Javier Muguerza: «Eusebio llegó a la Complutense de la mano de Aranguren. Aranguren venía de su exilio, era el gran esperado. Y Eusebio era su ayudante: iba con él. Nosotros esperábamos a Aranguren 'de una manera' y nos llegó 'un poco de otra'... No digo que defraudara: pero no resultó ser tanto el personaje que esperábamos... Y si no hubiera ido de la mano de Eusebio, probablemente, no hubiera sido tan amable y tan afable».

Liborio Hierro, catedrático (emérito) de Filosofía del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, centró su intervención en el debate en torno a la fundamentación de los derechos humanos que tanto él como el homenajeado han mantenido a lo largo de los años. Reconoce Hierro que «Eusebio es, creo, el filósofo español del Derecho que más se ha ocupado de las relaciones entre la moral y el Derecho. Lo ha hecho de forma sistemática y casi exclusiva. Casi todos sus libros (*Teoría de la Justicia y derechos humanos* del 84, *La obediencia al Derecho* del 87, *Estudios de Ética Jurídica* del 90, *Filosofía Política y Derecho* del 95, *Entre la razón de Estado y el Estado de Derecho: la racionalidad política* del 97, *Dignidad humana y ciudadanía cosmopolita* del 2001, *Valores constitucionales y Derecho* del 2009 y *Marxismo, democracia y derechos humanos* del 2011) tratan sobre las relaciones entre la ética y el Derecho, con alguna inevitable atención a las relaciones entre la ética, la política y el Derecho».

Jesús Ignacio Martínez García, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Cantabria, se refirió «al paso de Eusebio por Santander, desde el punto de vista que yo tuve al sucederle en la cátedra; y también querría decir cómo Eusebio hace honor a su nombre». Sobre este último apunte, Martínez García señala que «la eusebeía griega, εὐσέβεια, que luego los latinos tradujeron por *pietas*, era una forma de entrega generosa, no solo afectiva. Significaba cuidado, atención a alguien, pensar en el otro y hacer algo por él».

Cerró esta mesa de colegas el profesor Rodolfo Vázquez, catedrático (emérito) de Filosofía del Derecho en el Instituto Tecnológico Autónomo de México,

quien centró sus palabras en los trabajos de Eusebio sobre marxismo y en la estrecha relación que el homenajeado ha mantenido siempre con México. Recordaba el profesor Vázquez un episodio de mediados de los años ochenta que le marcó profundamente: «una conversación con el filósofo mexicano Fernando Salmerón en la que le expresé mi interés por la Filosofía del Derecho, y sin dudarlo, me recomendó que leyera un libro de un profesor español que estaba trabajando con un gran sentido crítico la filosofía de John Rawls y explicaba con mucha claridad de qué iba eso del 'neocontractualismo', y su importancia para el mundo jusfilosófico. El libro era *Teoría de la justicia y derechos humanos*, y su autor, Eusebio Fernández. En el contexto universitario mexicano, al poco tiempo, el libro resultó ser una verdadera novedad: refrescante, profundo, contemporáneo en sus polémicas, y algo que quizás Eusebio no ha ponderado en toda su dimensión, un libro pedagógico y didáctico».

Llegando hacia el final de la Jornada, tuvo lugar la presentación de la reedición de la obra de Eusebio Fernández *Teoría de la Justicia y Derechos Humanos*, un libro descatalogado y que vuelve a publicarse cuarenta años después de su aparición gracias a la editorial Palestra. El libro fue presentado por David García y Jesús Ignacio Delgado quienes, junto con José María Sauca, han estado al cuidado de su reedición. García y Delgado remarcaron la vigencia y actualidad que siguen manteniendo los planteamientos que en la obra se contienen, de ahí la oportunidad de su reedición que sirve, también, como tributo al homenajeado.

En este libro se pueden encontrar una serie de trabajos que tienen en común las que han sido las preocupaciones intelectuales prioritarias del profesor Eusebio Fernández en el campo de la filosofía jurídica, moral y política. Se pueden resaltar algunos temas que conforman el contenido del libro y que dan muestra de su riqueza y profundidad teórica: en *Teoría de la Justicia y Derechos Humanos*, el/la lector/a encontrará el intento de elaborar una Teoría de la Justicia muy próxima a una ética racional, ilustrada, no dogmática y superadora del relativismo moral. También se retoma allí el problema del fundamento de los derechos humanos y la necesidad de contar con buenas razones teóricas y axiológicas que los avalen. También hallamos un tercer enfoque, propuesto por el profesor Fernández García, que rechaza los modelos iusnaturalistas y positivistas tradicionales y que, no obstante, aún aspectos que parten de las teorías iusnaturalistas y de un cierto tipo de positivismo jurídico que son complementarios y que juegan un papel de elemento necesario para una teoría del Derecho contemporánea. Los capítulos finales de la obra están dedicados a la búsqueda de una justificación de los sistemas jurídico-políticos contemporáneos partiendo de una teoría de la legitimidad de tipo democrático, que aquí se identificará con la legitimación contractual y, en todo caso, defensora y respetuosa de los derechos humanos fundamentales.

David García y Jesús Ignacio Delgado también destacaron «algunos asuntos que fueron novedosos en su momento en la propuesta de Fernández García y que, a día de hoy, siguen siendo objeto de interesantes debates. Por un lado, la definición que aportó de los derechos humanos fundamentales como derechos morales. Las páginas que se dedican a la relación entre la ética y el Derecho en Kelsen y Hart son reflejo de unos planteamientos que todavía hoy mantienen su vigencia y no se hallan, mucho menos, ni agotados ni superados. También creemos que se puede destacar la importancia que otorga Eusebio Fernández al contrato social (y por tanto a esta tradición del pensamiento jurídico-político) como mecanismo para llegar a acuerdos básicos de actuación política a partir del reconocimiento de valores y principios básicos y fundantes (la dignidad humana y los derechos humanos como elementos sobresalientes). Y, en tercer lugar, resaltamos la defensa que se realiza a lo largo de todos los capítulos de la obra del valor del pluralismo: pues en un mundo como el nuestro donde el rawlsiano 'hecho del pluralismo' es un rasgo básico de cualquier

sociedad que se diga –con Popper– abierta no puede exigir uniformidad en las convicciones y creencias, tan solo pudiendo reclamar el cumplimiento de unas reglas de juego aceptables para todos como vía adecuada para garantizar la convivencia humana».

Para clausurar el Acto intervino el homenajeado con unas emocionadas palabras de agradecimiento por todas las muestras de cariño y reconocimiento recibidas. Eusebio Fernández hacía balance acerca del oficio del profesor universitario reconociendo que, «desde la medida de mi experiencia, y sacando conclusiones, merece la pena. Y puede desempeñarse dignamente. Aunque debemos tener cuidado en no considerarnos imprescindibles ni inmunes a la crítica. Al respecto me gusta recordar a Montaigne, cuando al final del capítulo XIII, *De la experiencia*, del Libro III, de sus *Ensayos*, escribe: ‘En vano nos encaramamos sobre unos zancos. Pues aún con zancos hemos de andar con nuestras propias piernas. Y en el trono más elevado del mundo, seguimos estando sentados sobre nuestro culo. Las vidas más hermosas son, a mi parecer, aquellas que siguen el modelo común y humano, con orden, más sin prodigio ni extravagancia’». Continuaba Eusebio Fernández añadiendo que, para alcanzar una vida más o menos plena o lo más rica posible, hay otras cosas esenciales además de una buena formación teórica. Y para argumentar sobre ello se apoya en un texto que –él mismo reconoce– le influyó bastante en su desarrollo intelectual: el prólogo –titulado “Para qué he vivido”– al primer tomo de la *Autobiografía* de Bertrand Russell. Eusebio hace suyas aquellas palabras del filósofo y matemático inglés cuando expresaba que «tres pasiones, simples, pero abrumadoramente intensas, han gobernado mi vida: el ansia de amor, la búsqueda del conocimiento y una insoportable piedad por el sufrimiento de la humanidad. Estas tres pasiones, como grandes vendavales, me han llevado de acá para allá, por una ruta cambiante, sobre un profundo océano de angustia, hasta el borde mismo de la desesperación». Reconoce Eusebio que, cuando leyó este texto por primera vez, en el verano de 1971, le inspiró tanto que quiso que aquellas palabras marcaran sus pasos y, con «bastantes dosis de ingenuidad y no menos de optimismo», mecanografió esos párrafos cambiando el tiempo del verbo del título original y escribió: “Para lo que viviré”. Estas tres pasiones, concluye Eusebio Fernández, «conformaron, a partir de un momento de mi existencia, unos ideales y un modelo de vida. La pregunta que se impone en este momento es cómo, y hasta dónde, esos deseos –ese añadido mío del ‘para lo que viviré’– se han hecho realidad. A esa pregunta no voy a contestar ahora, pues su respuesta llevaría mucho tiempo, un alto grado de parcialidad, la inclusión de perspectivas a veces enfrentadas en algún aspecto, muchas dudas y hasta complicaciones evitables».